



Factura: 001-002-000014788



20151701010P10487

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701010P10487					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIQUIRI ROJAS ANGEL SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601221591	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	GONZALEZ RAMOS MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801080374	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS PENA SEGUNDO SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711194794	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN PEDRO DE RIPIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1 ... rio



2
3
4
5
6
7
8 **CESION DE PARTICIPACIONES**

9 **QUE OTORGA:**

10 **ÁNGEL SALVADOR QUIGUIRI ROJAS**

11 **A FAVOR DE**

12 **SEGUNDO SERGIO CEVALLOS PEÑA**

13 **CUANTIA US\$1,00**

14 **TJC Dí 3 copias**

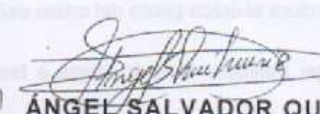
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
17 **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante
18 mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario
19 Décimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los
20 cónyuges señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas, y señora
21 Mariana de Jesús González Ramos, de estado civil casados,
22 por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el
23 señor Segundo Sergio Cevallos Peña, de estado civil casado
24 con la señora Nelly Elizabeth Salas Paredes, por sus propios
25 y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de
26 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad
27 de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me
28 presentaron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopia
29 agrego al presente instrumento; y me pide que eleve a

1 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno
3 cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:-
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
6 suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una
7 parte, el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas, casado con la
8 señora Mariana de Jesús González Ramos, a quien se le
9 llamará en adelante "El Cedente"; y, por otra parte, el señor
10 Segundo Sergio Cevallos Peña, casado con la señora Nelly
11 Elizabeth Salas Paredes, a quien se le llamará en adelante
12 "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad,
13 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus
14 propios y personales derechos, legalmente capaces para
15 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por
16 escritura pública celebrada el seis de marzo del dos mil tres,
17 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor
18 Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de
19 responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA.
20 LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES
21 AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado,
22 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Quito, el veinticinco de abril del año dos mil tres; b) Mediante
24 escritura pública celebrada el nueve de mayo del dos mil
25 trece, ante el Notario Suplente encargado de la Notaría
26 Décima del cantón Quito, Doctor Diego Almeida, e inscrita en
27 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de junio
28 del dos mil trece, el señor Angel Salvador Quiguiri Rojas,

1 adquirió una participación de un dólar de los Estados Unidos
2 de América, de parte de los cónyuges Dolores Jannet Aguirre
3 Reascos y Hernán Alonso Vela Recalde; y, c) El doce de
4 agosto del dos mil quince, se reúnen en Quito en Junta
5 Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA., y
6 autorizan en forma unánime a que el señor Ángel Salvador
7 Quiguiri Rojas ceda y traspase una (1) participación de su
8 propiedad a favor del señor Segundo Sergio Cevallos Peña,
9 facultándoles a los comparecientes elevar a escritura pública
10 la resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con los
11 antecedentes expuestos, el Cedente señor Ángel Salvador
12 Quiguiri Rojas y su cónyuge señora Mariana de Jesús
13 González Ramos traspasan a favor del Cesionario señor
14 Segundo Sergio Cevallos Peña la cantidad de una (1)
15 participación; quedando el capital suscrito y pagado de la
16 compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la siguiente forma:
17 El señor Fausto Alfonso Barragán Campos, es propietario de
18 noventa y nueve (99) participaciones; la señora Karina
19 Alejandra Barragán Aguirre es propietaria de noventa y seis
20 (96) participaciones; la señora Dolores Jannet Aguirre
21 Reascos es propietaria de ciento noventa y seis (196)
22 participaciones; el señor el señor Freddi Servilio Mora
23 Espinosa es propietario de una (1) participación; el señor
24 Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1)
25 participación; el señor José Antonio Montatixe Guanochanga
26 es propietario de una (1) participación; el señor David
27 Santiago Álvarez Vinueza es propietario de una (1)
28 participación; el señor Segundo Sergio Cevallos Peña es

1 propietario de una (1) participación; el señor Carlos Herminio
2 Becerra Pauta es propietario de una (1) participación; el
3 señor Iván Duyerli Cáceres Carvajal es propietario de una (1)
4 participación; el señor Mario Agustín Tulmo Sotomayor es
5 propietario de una (1) participación; y, el señor Jhonatan
6 Patricio Cuadrado Soto es propietario de una (1)
7 participación.- **CUARTA.- PRECIO:** El Cedente y su cónyuge
8 transfieren su participación a favor del Cesionario en el valor
9 nominal, o sea, a un (1) dólar la participación, declarando
10 personal e individualmente que han recibido el precio en
11 dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es
12 decir la suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la
13 una (1) participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.-**
14 **ACEPTACION:** El Cesionario declara que acepta la cesión de
15 participaciones que se realiza por medio de la presente
16 escritura, y que ha pagado el precio al Cedente en proporción
17 de la participación cedida por este.- **SEXTA.- GASTOS:**
18 Todos los gastos que causen el otorgamiento e inscripción de
19 la presente escritura, serán de cuenta de El Cesionario.-
20 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
21 documento habilitante: El Acta de Junta Universal de Socios
22 de TRANS MAGIC CIA. LTDA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:**
23 Queda facultado el señor Segundo Sergio Cevallos Peña para
24 solicitar que al margen de la matriz de la escritura de
25 constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro
26 Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y transferencia
27 de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar
28 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

1 instrumento".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
2 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
3 encuentra redactada y firmada por el Dr. Erick Carrera L.-
4 Matrícula cinco mil doscientos treinta del C.A.P.Q.- Para
5 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
6 preceptos legales del caso y, leída que les fue a los
7 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
8 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
9

10
11 
12 **ÁNGEL SALVADOR QUIGUIRI ROJAS**
13 C.C. 060122159-1

14
15
16 
17 **MARIANA DE JESÚS GONZÁLEZ RAMOS**
18 C.C. 060153837-4

19
20 
21
22 **SEGUNDO SERGIO CEVALLOS PEÑA**
23 C.C. 17118479-4

24
25
26
27 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
28 **Notario Décimo del Cantón Quito**

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 12 de agosto del 2015

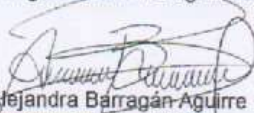
A las diez horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía **TRANS MAGIC CÍA. LTDA.**, Dolores Jannet Aguirre Reascos por sus propios derechos, Karina Alejandra Barragán por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas por sus propios derechos, y los señores Iván Dyerli Cáceres Carvajal, David Santiago Álvarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, José Antonio Montatixe Guanochanga, Freddi Servilio Mora Espinosa, Carlos Herminio Becerra Pauta, Jhonatan Patricio Cuadrado Soto y Mario Agustín Tulmo Sotomayor representados por la señorita Susana Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

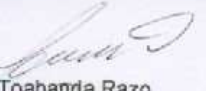
La Presidenta señora Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

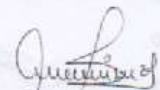
1. Cesión de participaciones del señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas a favor del señor Segundo Sergio Cevallos Peña

Enseguida la Presidenta, señora Alejandra Barragán Aguirre pone en conocimiento de la Junta, que el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas ha tomado la decisión de ceder la una (1) participación de su propiedad a favor del señor Segundo Sergio Cevallos Peña, por lo que solicita que la Junta acepte la cesión de dicha participación, a favor del Cesionario. Luego de varias deliberaciones, la petición del señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas es aceptada en forma unánime, y se autoriza al cedente y al cesionario a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las once horas, para elaborar el acta respectiva. **Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada;** f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, f. Susana Toabanda Razo, f. Ángel Salvador Quiguiri Rojas


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Susana Toabanda Razo
REPRESENTANTE DE VARIOS SOCIOS


Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Angel Salvador Quiguiri Rojas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060153837-4

APellidos y Nombres: GONZALEZ RAMOS MARIANA DE JESUS

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RUCSAMBA LUTO

Fecha de Nacimiento: 1957-09-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Nombre del Cónyuge: ANGEL SALVADOR QUIQUIRI ROJAS




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

V4443V444

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre: RAMOS JUANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-08

Fecha de Expiración: 2023-01-08

Dr. Diego J. A.

NOTA: No se puede usar para el DNI

ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0183 **0601538374**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

GONZALEZ RAMOS MARIANA DE JESUS

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2

PROVINCIA **SAN JUAN** 1

QUITO **PARROQUIA** 1

CANTÓN **ZONA**

Pres. de la Junta

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171118479-4

CEVALLOS PEÑA SEGUNDO SERGIO

USUARIO DE NACIMIENTO
EL DRO
SANTA ROSA
LA AVANZADA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
NELLY ELIZABETH SALAS PAREDES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
CEVALLOS LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
PEÑA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-09

LICENCIA DE CONDUCIR
Ministerio de Transportación - Gobierno de la Provincia de Pichincha - Policía Nacional

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEVALLOS PEÑA SEGUNDO SERGIO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
NELLY ELIZABETH SALAS PAREDES

1711184794

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0062
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS PEÑA SEGUNDO SERGIO

1711184794
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA
PARROQUIA 7
ZONA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA-PSA No. 060122159-1

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIQUIRI ROJAS
ANGEL SALVADOR

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHAMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS
GONZALEZ RAMOS

INSTRUCCIÓN: BACILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: POLICIA E1323V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIQUIRI CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROJAS MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-05

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ORE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006
006 - 0134 0601221591
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIQUIRI ROJAS ANGEL SALVADOR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAN JUAN 3
QUITO 3
CANTÓN PÁMBUQUA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince.-



Dr. Diego J. Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges ÁNGEL SALVADOR QUIGUIRI ROJAS y MARIANA DE JESÚS GONZÁLEZ RAMOS a favor del señor SEGUNDO SERGIO CEVALLOS PEÑA, el dieciocho de agosto del dos mil quince, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintiuno de agosto de dos mil quince.-

NOTARIO		NOTARIO	
Ab. Diana Segovia Sánchez		Ab. Diana Segovia Sánchez	
NOTARIA (S) DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO		NOTARIA (S) DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO	





Factura: 001-002-000017214



20151701016002590

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002590

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018335

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS PEÑA SEGUNDO SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711184784
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6058-DP-UPTH



TRÁMITE NÚMERO: 57973

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	839
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /18/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL